



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA  
ESTADO NÚMERO 10  
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 9 DE MARZO DE 2016

| RADICADO                | NATURALEZA DEL PROCESO | DEMANDANTE                 | DEMANDADO   | ACTUACIÓN           | FECHA DE AUTO   | CONTENIDO   |
|-------------------------|------------------------|----------------------------|---|---------------------|-----------------|---|
| 47001333300420130022700 | Acciones Populares     | JOSE AGUSTIN GRANADOS VEGA | JUNTA DIRECTIVA E. S. E. ALEJANDRO PROSPERO REVERAND DE SANTA MARTA | Auto Interlocutorio | 08/03/2016 0:00 | 1. Adicionar un numeral al auto de fecha 22 de febrero de 2016, en el siguiente tenor:<br><br>3. Parte actora: Téngase como prueba documental la copia del oficio con radicación No. 110-054-145 de 14 de junio de 2012, firmado por la señora CARMEN ISABEL LÓPEZ URDANETA, Gerente de la ESE Alejandro Próspero Reverend, por medio del cual se remitió al Despacho del Alcalde Distrital de Santa Marta el acuerdo No. 003 por |
| 47001333300420130022700 | Acciones Populares     | JOSE AGUSTIN GRANADOS VEGA | JUNTA DIRECTIVA E. S. E. ALEJANDRO PROSPERO REVERAND DE SANTA MARTA | Auto Interlocutorio | 08/03/2016 0:00 | 1. Oficiar al señor doctor BENJAMÍN GUARDO DEL RÍO, Gerente (I) de la ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND, o quien haga sus veces al momento de la recepción del presente oficio, para que en un término de veinticuatro (24) horas exponga las razones por las que no se han allegado al proceso los documentos requeridos, y esto con el fin de garantizar su derecho a la defensa.   |

HOY NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA

  
CARLOS ANDRÉS DÍAZGRANADOS ORTEGA  
SECRETARIO





